

7 ABR. 1935

SUMARIO

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## Dirección General de Aeronáutica



OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL  
Magdalena, 12 - Madrid.

## SUMARIO

**INFORMACION NACIONAL.**—*Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales.*—Orden disponiendo se considere habilitado, desde el punto de vista aduanero, el aeródromo de Zaragoza llamado "El Palomar". (*Gaceta del 13 de marzo de 1935.*)—Orden desestimando petición de D. Ernesto Navarro, por carecer de derecho a lo que solicita. (*Gaceta del 27 de marzo de 1935.*)

**SECCION 1.ª**—*Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea.*—Subasta relativa al edificio para Central Eléctrica y Estación radio para el Aeropuerto Nacional de Manises (Valencia). (*Gaceta del 7 de marzo de 1935.*)—Orden de la Presidencia disponiendo la adquisición, a la Compañía Talleres Electromecánicos C. E. Telmar, de un radiogoniómetro tipo "Dfg. 9.ª", marca "Marconi-Telmar", con destino al Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas).

**SECCION 2.ª**—*Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico.*—Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-ATA, EC-PAA y EC-FAF, de D. Juan Ortiz Muñoz, a D. Vicente Vallés y Caballé.—Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-DDA, EC-CAC y EC-AIA, de don José Canudas Busquets, a la Sociedad "Aerotaxi, S. L.".—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de marzo de 1935.—Exenciones de pagos de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue en los aeródromos nacionales concedidas durante el mes de marzo de 1935.—Tiempos de vuelo correspondientes al entrenamiento gratuito de Pilotos civiles durante el primer trimestre del año 1935.—Pilotos civiles de edad inferior a treinta y cinco años que han efectuado el entrenamiento gratuito durante el primer trimestre del año 1935.—Vales de vuelo para entrenamiento gratuito de Pilotos civiles con edad inferior a treinta y cinco años, que no disponen de avión, concedidos durante el primer trimestre del año 1935.

**SECCION 4.ª**—*Tráfico, policía y jurisdicción aérea.*—

Orden señalando los horarios que se indican en las líneas Madrid-Sevilla y Madrid-Valencia. (*Gaceta del 22 de marzo de 1935.*)—Orden fijando la subvención que corresponde percibir por kilómetro a cada una de las líneas administradas por la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.). (*Gaceta del 22 de marzo de 1935.*)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A.

P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de marzo de 1935.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de marzo de 1935.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de marzo de 1935.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935.

**NEGOCIADO DE PROPAGANDA.**—Avisos a los navegantes aéreos.

**INFORMACION EXTRANJERA.**—Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de marzo de 1935.—Derecho Internacional.—Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves.)—Información. (Avisos a los navegantes aéreos.)—Estadísticas de tráfico aéreo.

**JEFATURA DE AVIACION MILITAR.**—Orden destinando, en virtud de concurso, para ocupar una vacante de Capitán en el Parque Central (Cuatro Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Roquette y Rocha. (*Gaceta* del 1 de marzo de 1935.)—Orden concediendo gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José Gomá Orduña. (*Gaceta* del 1 de marzo de 1935.)—Orden rectificando la Orden que se indica relativa a la cantidad a percibir por gratificación los Oficiales alumnos de Aviación. (*Gaceta* del 1 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Mecánicos (Cuatro Vientos). (*Gaceta* del 1 de marzo de 1935.)—Orden concediendo el título de Aviación e Hidroaviación a los Cabos de Aeronáutica que se mencionan y destinándolos a la Base Aeronaval de San Javier. (*Gaceta* del 1 de marzo de 1935.)—Orden concediendo gratificación de Instrucción al Subteniente destinado en el Arma de Aviación Militar D. Luis Pérez Zabalegui. (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935.)—Orden resolviendo instancia promovida por el Capitán de Estado Mayor D. Rafael Rueda Moreno en súplica de que se le conceda el 20 por 100 de aumento sobre su sueldo. (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935.)—Orden disponien-

do que el Capitán D. José Luis Más de Gaminde pase a "Eventualidades". (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935. — Orden disponiendo que el Capitán don Agustín Sanz Sáinz pase de plantilla a la Escudra núm. 1 (Getafe). (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo que el Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico Militar don Felipe Acedo Colunga preste sus servicios en la Jefatura del Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935.)—Orden circular anulando la subasta celebrada el día 7 de diciembre de 1934 para la ejecución de las obras que se citan y autorizando al Arma de Aviación Militar para la celebración de nueva subasta. (*Gaceta* del 2 de marzo de 1935.) — Orden concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente Coronel D. Luis Moreno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, ambos con destino en el Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 7 de marzo de 1935.)—Orden destinando al Capitán del Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop y Lamarca para ocupar la vacante de Capitán Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeos Aéreos de dicha Arma. (*Gaceta* del 7 de marzo de 1935.)—Orden aprobando la comisión conferida al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro. (*Gaceta* del 7 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta, lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la misma. (*Gaceta* del 7 de marzo de 1935.)—Orden confiriendo una comisión del Servicio, por diez días de duración, a los Capitanes del Arma de Aviación Militar que se citan. (*Gaceta* del 14 de marzo de 1935.)—Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para celebrar una subasta con objeto de contratar la adquisición de 75.000 kilos de aceite ricino. (*Gaceta* del 14 de marzo de 1935.)—Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha en virtud de concurso celebrado por el Arma de Aviación Militar para la adquisición de radiadores. (*Gaceta* del 14 de marzo de 1935.)—Orden concediendo la gratificación de Instrucción al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Juan Bono Boix. (*Gaceta* del 16 de marzo de 1935.)—Orden desestimando instancia promovida por el Sargento del Cuerpo de Mecánicos de Aviación Militar D. Plácido de Céliz Puerto. (*Gaceta* del 16 de marzo de 1935.)—Orden expulsando, por incorregibles, a los individuos del Arma de Aviación Militar que figuran en la rela-

ción que se inserta. (*Gaceta* del 16 de marzo de 1935.)—Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Gudín Fernández. (*Gaceta* del 16 de marzo de 1935.)—Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Alfonso Fanjul Goñi. (*Gaceta* del 16 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Tiro y Bombardeos Aéreos. (*Gaceta* del 17 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo se abra un concurso libre, entre españoles, para la provisión de una cátedra de Descripción y empleo de las Fuerzas Aéreas. (*Gaceta* del 18 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y pase a la B) el Comandante de Ingenieros, Observador de aeroplano, D. Enrique Maldonado de Meer. (*Gaceta* del 19 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios". (*Gaceta* del 19 de marzo de 1935.)—Orden concediendo la gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José de la Roquette y Rocha. (*Gaceta* del 20 de marzo de 1935.)—Orden anunciando dos vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos de Aviación Militar, que deben ser cubiertas por concurso. (*Gaceta* del 20 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo que el Comandante D. Antonio Ferrero Navarro pase destinado, del Parque Regional Sur, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla) como segundo Jefe. (*Gaceta* del 20 de marzo de 1935.)—Orden confiriendo al Farmacéutico primero, Piloto militar, D. Ramón Ferro Cuervo la comisión del servicio que se expresa. (*Gaceta* del 21 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo se publique la relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible. (*Gaceta* del 22 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo cause baja en el Ejército por fin del mes actual D. José Hernández Yélamos, Maestro de Banda con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden disponiendo pase a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden concediendo la gratificación de Profesorado a don Tomás Ruiz Jiménez, Capitán de Infantería, Pilo-

to y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden destinando al Parque Regional SE. (Los Alcázares), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la referida Arma D. Santos Bañón Rodríguez. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden publicando en este periódico oficial la relación del personal de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para la adquisición, mediante subasta pública, de "Telas para aviones" por un importe de 155.000 pesetas. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de tropa en el aeródromo "Barberán y Collar", en Alcalá de Henares. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Ordenes disponiendo que mientras se organiza la Escuela Automovilista de Aviación y se dicte el Reglamento del Servicio de Automóviles de dicha Arma, el personal de la misma a quien haya de expedírsele el permiso de autorización de conducir, se atenderá para su obtención a las normas y exámenes que se insertan. (*Gaceta* del 29 de marzo de 1935.)—Orden aceptando el ofrecimiento de la Enseñanza Nacional hecho a la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar por el Aero Club de Andalucía. (*Gaceta* del 29 de marzo de 1935.)—Orden expulsando del Ejército al soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Cuenca Muñoz. (*Gaceta* del 29 de marzo de 1935.)—Orden confiriendo la prórroga por un mes de la comisión que se encuentra desempeñando en Washington el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde. (*Gaceta* del 29 de marzo de 1935.)—Orden circular adjudicando a los señores que se mencionan la subasta para la adquisición de hélices. (*Gaceta* del 29 de marzo de 1935.)

**JEFATURA DE AVIACION NAVAL.**—Orden señalando las matrículas que han de llevar los 27 aparatos aviones torpederos próximos a entrar en el servicio de Aviación Naval. (*Gaceta* del 22 de marzo de 1935.)

**SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.**—Orden convocando oposiciones para cubrir vacantes de Meteorólogos de entrada. (*Gaceta* del 26 de marzo de 1935.)—Orden de la Presidencia desestimando instancias de los Observadores de Meteorología don Enrique Artiaga y D. Isidro Costa.

# INFORMACIÓN NACIONAL

## Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales

Orden disponiendo se considere habilitado desde el punto de vista aduanero el aeródromo de Zaragoza llamado "El Palomar".

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Manuel Iñigo Nougés, vecino de Zaragoza y Presidente del Aero Club de Aragón, y en atención a las razones en que fundamenta su petición—frecuencia del aterrizaje de aviones extranjeros y conveniencia de que no existan dificultades de orden aduanero para el despacho de los mismos—,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere habilitado, desde el punto de vista aduanero, el aeródromo de Zaragoza llamado "El Palomar"; y

2.º Que por esa Dirección General se proponga a este Ministerio, o se determine en cada caso, si se trata de asuntos de su peculiar competencia, las operaciones aduaneras que en dicho aeródromo han de realizarse, las formalidades a que habrán de someterse y el personal interventor de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de marzo de 1935.—*Manuel Marraco.*

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 13 de marzo de 1935.)

Orden desestimando petición de D. Ernesto Navarro, por carecer de derecho a lo que solicita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 6 de febrero próximo pasado presentada por D. Ernesto Navarro, en la que solicita la revisión de la resolución acordada en Consejo de Ministros, publicada en la *Gaceta* de 26 de diciembre de 1932, por la que cesó en su cargo de Secretario técnico de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acogiéndose al artículo 2.º de la Ley de 13 de diciembre de 1934 sobre reposición de funcionarios;

Resultando que el artículo 1.º de la Ley, que autoriza al Gobierno a revisar y a anular o no, a tenor de lo dispuesto en la misma Ley, las resoluciones dictadas de oficio y sin previa formación de expediente, se refiere exclusivamente a jubilaciones, traslados, separación y postergación de funcionarios públicos;

Considerando que el caso cuya revisión solicita no se encuentra entre ninguno de los anteriores, por ha-

ber sido su destino en concepto de agregado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, siguiendo en activo y percibiendo sus haberes por el Ministerio de su procedencia, en el que no se le ha jubilado, trasladado, separado ni postergado;

Considerando que siendo su agregación, como otras similares, a la Dirección General de Aeronáutica Civil (hoy Dirección General de Aeronáutica), que no tiene Cuerpos propios, hecha por disposición ministerial, sin oposición ni concurso, y, como consecuencia, los ceses, tanto del interesado como de otros funcionarios del Estado que han pasado por dicho Organismo "por conveniencias del Servicio", tanto de la Dirección General de Aeronáutica como de los Departamentos ministeriales de que proceden esos funcionarios, y se puede cesar siempre en una agregación a otro Ministerio, en virtud de las facultades discrecionales de la Admi-

nistración del Estado, ya que no existe Reglamento por el que se provean los cargos en la Dirección General de Aeronáutica;

Considerando que la Ley de 13 de diciembre de 1934 se refiere solamente, como norma general, a la revisión de las resoluciones de separación, jubilación, traslado y postergación de funcionarios adoptadas con arreglo a las Leyes de 11 de agosto, 8 y 9 de septiembre de 1932 y 27 de agosto y Decreto de 2 de diciembre del mismo año. Siendo así que la cesantía del interesado en el cargo de Secretario técnico de la Dirección General de Aeronáutica Civil no fué decretada como consecuencia y por aplicación de ninguna de las citadas

Leyes y Decretos, no está comprendida entre las susceptibles de revisión con arreglo al artículo 1.º de la mencionada Ley;

Visto el informe de la Asesoría Jurídica,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar la petición de D. Ernesto Navarro por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935.—Alejandro Lerroux.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 27 de marzo de 1935.)

## SECCION 1.ª

### Aeropuertos y servicios auxiliares de la navegación aérea

#### Subasta relativa al edificio para Central Eléctrica y Estación radio para el Aeropuerto Nacional de Manises (Valencia).

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1935, verificar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de edificio para Central Eléctrica y Estación Radio del Aeropuerto Nacional de Valencia, que ha sido estudiado y redactado por la Oficina técnica de Construcción afecta a dicha Junta, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

El presupuesto de ejecución por contrata es de cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (44.282,39).

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen para el estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la presentación de las proposiciones en la Oficina del Aeropuerto de Valencia (Manises) y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, sita en la Dirección General de Aeronáutica, calle de la Magdalena, 12, Madrid.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre firmado, cerrado y lacrado, en la Oficina del Aeropuerto de Valencia y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 26 de marzo del año en curso, desde las once a las doce horas de su mañana. Serán recibidas por un Vocal de la Junta, quien las registrará por su orden de presentación y las pondrá a disposición de dicha Junta, que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de clase sexta y precio de 4,50 pesetas, y si lo fuesen en papel blanco llevarán adherida la póliza correspondiente.

Aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que éstas se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo inserto a continuación.

Será condición indispensable acompañar la licitación con el resguardo de la Caja de Depósitos que garantice haber efectuado el depósito correspondiente a la garantía provisional de mil trescientas pesetas (1.300), que se cita en el pliego de condiciones generales y económicas. Dicho resguardo se presentará en sobre abierto, que podrá revisar el Vocal designado por la Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 1935.—El Presidente, *Ismael Warleta de la Quintana*.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha ... del mes de ... de ..., y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia de fecha ... del mes de ... de ..., se comprometo a realizar las obras de edificio para Central Eléctrica y Estación de Radio en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), con estricta sujeción a las cláusulas 1.ª y 17 del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha 15 de febrero de 1935, siendo su proposición como se detalla a continuación:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... pesetas (en letra y número).

Madrid, o Valencia, ... de ... de ...

(Gaceta del 7 de marzo de 1935.)

Orden de la Presidencia disponiendo la adquisición a la Compañía Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un radiogoniómetro tipo "Dfg. 9.", marca "Marconi-Telmar", con destino al Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Aeropuertos,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la adquisición a la Compañía Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un radiogoniómetro, tipo "Dfg. 9.", marca "Marconi-Telmar", en la cantidad de veintidós mil cuatrocientas noventa pesetas (22.490,00), con destino

al Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas), siendo de cuenta de la entidad suministradora el montaje del mismo en el citado Aeropuerto.

Madrid, 22 de marzo de 1935.—El Director general, *Ismael Warleta*.

Señor Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Aparecerán sin enmiendas ni tachaduras a menos que éstas se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo inserto a continuación.

Está condición indispensable recomendar la institución con el resguardo de la Caja de Depósitos que garantiza haber efectuado el depósito correspondiente a la garantía provisional de mil trescientas pesetas (1.300), que se cita en el pliego de condiciones generales y económicas. Dicho resguardo se presentará en sobre abierto, que podrá revisar el Vocal designado por la Junta.

El importe de esta anuncio será de cuenta del subscritor.

Madrid, 2 de marzo de 1935.—El Presidente, *Ismael Warleta de la Quintana*.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... calle de ... número ... entera del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de fecha ... del mes de ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de ... de ... el día ... de ... de ... es conveniente a realizar las obras de edificio para Central Eléctrica y Estación de Radio en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), con estrita sujeción a las cláusulas 1.ª y 17 del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha 15 de febrero de 1935, siendo su propósito como se detalla a continuación:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... pesetas (en letra y número).

Madrid, o Valencia, ... de ... de ...

El presupuesto de ejecución por contrata es de treinta y cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (44.282,39). Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen para el estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados los dos días laborables de día a día de la mañana. Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la presentación de las proposiciones en la Oficina del Aeropuerto de Valencia (Manises) y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, calle de la Magdalena, 12, Madrid.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre firmado, cerrado y habido, en la Oficina del Aeropuerto de Valencia y en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 20 de marzo del año en curso, hasta las once y las doce horas de la mañana. Serán recibidas por un Vocal de la Junta, quien las registrará por su orden de presentación y las pondrá a disposición de dicha Junta, que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Las proposiciones deberán extenderse en papel en hoja de clase sexta y precio de 4,50 pesetas, y si lo fueren en papel blanco llevarán adherida la póliza correspondiente.

## SECCION 2.ª

**Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico**

Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-ATA, EC-PAA y EC-FAF, de D. Juan Ortiz Muñoz a D. Vicente Vallés y Caballé.

Con fecha 25-3-1935 se transfirió la propiedad de las aeronaves EC-ATA, EC-PAA y EC-FAF, de don Juan Ortiz Muñoz, al nombre de D. Vicente Vallés y Caballé.

Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-DDA, EC-CAC y EC-AIA, de D José Canudas Busquets, a la Sociedad "Aerotaxi, S. L."

Con fecha 29-3-1935 se transfirió la propiedad de las aeronaves EC-DDA, EC-CAC y EC-AIA, de don José Canudas Busquets, al nombre de la Sociedad "Aerotaxi, S. L."

**Licencias de aptitud concedidas durante el mes de marzo de 1935**

N O M B R E	Fecha de expedición	Fecha del vencimiento
D. Juan Bestrand Mata .....	8-3-935	8-3-936
D. José María Carreras .....	8-3-935	8-9-935
D. Oscar Stahel Cortina .....	8-3-935	8-3-936
D. Alfonso Ferrero Lombana .....	8-3-935	8-3-936
D. Angel Palacios Palacios .....	12-3-935	12-3-936
D. José Méndez Iriarte .....	15-3-935	15-3-936
Ahmed El Kady .....	26-3-935	26-3-936
D. José Andreu Casas .....	26-3-935	26-3-936
D. Pedro Andrada Muñoz .....	26-3-935	26-3-936
D. Eduardo Balet Ardiz .....	26-3-935	26-3-936
D. Francisco Cabré Rofés .....	26-3-935	26-3-936
D. Alfredo Domenech Navarro .....	27-3-935	27-3-936
D. Rodolfo Bay Wright .....	29-3-935	29-3-936

**Exenciones de pago de los derechos de aterrizaje, albergue y estancia en los aeródromos nacionales concedidas durante el mes de marzo de 1935**

Matrícula de la aeronave	Nombre del propietario	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
EC-AXA .....	D. Ramón Torres Guasch .....	2-3-935	31-12-935
EC-GAA .....	D. Manuel Martínez Peña .....	13-3-935	31-12-935
EC-LLA .....	D. Joaquín Coronado .....	16-3-935	31-12-935
EC-SAS .....	D. José María de la Cuesta .....	26-3-935	31-12-935
EC-MAA .....	D. Fernando Flores Solis .....	26-3-935	31-12-935
EC-AZA .....	D. Luis Recasens Serrano .....	26-3-935	31-12-935
EC-VAV .....	D. Pablo Atienza Benjumea .....	26-3-935	31-12-935
EC-ALA .....	D. Gerardo Basterrechea .....	26-3-935	31-12-935
EC-ZAA .....	D. Pablo Benjumea Lora .....	26-3-935	31-12-935

**Pilotos civiles de edad inferior a treinta y cinco años que han efectuado el entrenamiento gratuito durante el primer trimestre del año 1935**

**Tiempos de vuelo correspondientes al entrenamiento gratuito de Pilotos civiles durante el primer trimestre del año 1935**

ESCUELAS	Primer trimestre de 1935			TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	
	«Barcelona» . . . . .	6	17	
«Progreso» . . . . .	11	13	16	40
Liga Española de Pilotos Civiles . . . . .	27	30	37	94
Aero Club de España . . . . .	12	14	17	43
Aero Club de Andalucía . . . . .	20	23	25	68
Aero Club de Málaga . . . . .	7	9	6	22
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>83</b>	<b>106</b>	<b>121</b>	<b>310</b>

ESCUELAS	Primer trimestre de 1935						TOTAL	
	Enero		Febrero		Marzo		H.	M.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
«Barcelona» . . . . .	6	—	17	20	20	—	43	20
«Progreso» . . . . .	11	—	13	—	16	—	40	—
Liga Española de Pilotos Civiles . . . . .	27	20	30	50	36	0	94	20
Aero Club de España . . . . .	11	30	21	50	17	30	50	50
Aero Club de Andalucía . . . . .	22	20	29	—	25	—	76	20
Aero Club de Málaga . . . . .	10	—	9	—	6	—	25	—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>88</b>	<b>10</b>	<b>121</b>	<b>—</b>	<b>120</b>	<b>40</b>	<b>329</b>	<b>50</b>

**Vales de vuelo para entrenamiento gratuito de Pilotos civiles con edad inferior a treinta y cinco años, que no disponen de avión, concedidos durante el primer trimestre del año 1935**

CLASES DE VALES	Primer trimestre de 1935			TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	
Doble mando (20 m.) . . . . .	1	5	2	8
Entrenamiento . . . . .	462	582	700	1.744
Premio al título . . . . .	60	135	45	240
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>523</b>	<b>722</b>	<b>747</b>	<b>1.992</b>

## SECCION 4.ª

### Tráfico, policía y jurisdicción aérea

#### Orden señalando los horarios que se indican en las líneas Madrid-Sevilla y Madrid-Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo de Administración de L. A. P. E. solicitando autorización para modificar el horario, en el sentido Norte Sur, en las líneas de Sevilla y Valencia,

Esta Presidencia, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, ha dispuesto que los horarios que rigen en la actualidad para las líneas mencionadas, desde el día 1.º del próximo mes de abril, sea en la siguiente forma:

Línea de Madrid-Sevilla: Salida de Madrid, a las 13,55. (De Barajas, a las 14,30.)

Línea de Madrid-Valencia: Salida de Madrid, a las 13,55. (De Barajas, a las 14,35.)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de marzo de 1935.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de marzo de 1935.)

#### Orden fijando la subvención que corresponde percibir por kilómetro a cada una de las líneas administradas por la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.).

Ilmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 8 de abril de 1932 (*Gaceta del 17*) y fijar la subvención por kilómetro que corresponde a cada una de las líneas administradas por la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que la subvención sea de 4,20 pesetas por kilómetro en las líneas peninsulares, y de 5,15 en la línea Sevilla Canarias, en lugar de 4,547 y 5,50 que se abonaban actualmente.

Cuando el avión empleado en las líneas interiores sea el "Dragón", la subvención kilométrica se reducirá a 2,80 pesetas kilómetro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de marzo de 1935.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de marzo de 1935.)

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Barcelona en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago						Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.
									—	—	—	—	—	—		—	—									
24	74	03	12.000	127	17	5	15	164	981	796			981	796	1.230	176		1.406	810		810					

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Madrid en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 500

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos v paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago						Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.
									—	—	—	—	—	—		—	—									
23	70	40	11.500	95	9	15	13	132	2.117	212			2.117	212	866	123		989	1.212		1.212					

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	122	15	137
ALEMANA .....	9	>	9
FRANCESA .....	8	1	9
INGLESA .....	7	>	7
NEERLANDESA .....	1	>	1
NORTEAMERICANA .....	1	>	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>148</b>	<b>16</b>	<b>164</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	97	11	108
ALEMANA .....	2	>	2
AMERICANA .....	3	>	3
ARGENTINA .....	1	1	2
DOMINICANA .....	1	>	1
FRANCESA .....	8	>	8
HOLANDESA .....	1	>	1
INGLESA .....	3	1	4
NEERLANDESA .....	2	>	2
SUIZA .....	>	1	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>118</b>	<b>14</b>	<b>132</b>

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

TUADOS	VIAJES		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS								
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL						
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	—	—	—	—
24	58	00	10.080	65	22	13	6	106	1.242	358			1.242	358			699	143		842	524		524					

## Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 420

TUADOS	VIAJES		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS								
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL						
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	—	—	—	—
23	58	45	9.660	57	34	15	10	116	443	694			443	694			912	195		1.107	337		337					

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	81	15	96
ALEMANA .....	2	0	2
FRANCESA .....	6	0	6
SUECA .....	2	0	2
<b>TOTALES .....</b>	<b>91</b>	<b>15</b>	<b>106</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	90	7	97
ALEMANA .....	2	0	2
FRANCESA .....	4	1	5
INGLESA .....	3	1	4
MEJICANA .....	2	1	3
NORTEAMERICANA .....	4	0	4
NORUEGA .....	1	0	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>106</b>	<b>10</b>	<b>116</b>

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)					PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS							
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL					
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Kgs.						Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.
5	50	30	8.250	4	7	1	2	14	228	957			228	957	139	13		152	31		31					

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)					PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS							
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL					
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Kgs.						Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.
5	54	23	8.250	11	9	2	2	24	127	000			127	000	208	36		244	57		57					

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	10	1	11
NEERLANDESA .....	1	0	1
NORTEAMERICANA .....	2	0	2
<b>TOTALES .....</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	15	1	16
ALEMANA .....	1	0	1
FRANCESA .....	3	1	4
NORTEAMERICANA .....	3	0	3
<b>TOTALES .....</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>24</b>

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Valencia durante el mes de marzo de 1935**
**En explotación por la L. A. P. E.**
**Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)				PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS										
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa			TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL						
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.	Kgs.
23	41	20	6 900	54	13	15	15	97	498	631			498	631	526	46	572	286		286								

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia - Madrid durante el mes de marzo de 1935**
**En explotación por la L. A. P. E.**
**Kilómetros de la línea: 300**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)				PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS								
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa			TOTAL		De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.
23	44	05	6.900	62	8	9	20	99	16	927			16	927	769	78	847	111		111						

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	79	11	90
ALEMANA .....	2	>	2
FRANCESA .....	2	>	2
HOLANDESA .....	1	>	1
INGLESA .....	1	>	1
SUIZA .....	1	>	1
<b>TOTALES</b> .....	<b>86</b>	<b>11</b>	<b>97</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	83	8	91
ALEMANA .....	4	>	4
FRANCESA .....	1	>	1
INGLESA .....	1	>	1
ITALIANA .....	>	1	1
MEJICANA .....	1	>	1
<b>TOTALES</b> .....	<b>90</b>	<b>9</b>	<b>99</b>

D. José María Ansaldo	100	13	113
Francisco Cotovillo	0	20	20
Pedro Toda	0	0	0
Eduardo Soriano	50	0	50
Manuel Cayuso	50	0	50
Ricardo Lanterra	0	0	0
Luis Rosno	0	0	0
Fernando Rein Loring	0	0	0
Vasvolod Marchenko	0	0	0
Teodosio Pombo	0	0	0
Vicente Valtes	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>200</b>	<b>23</b>	<b>223</b>

## Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935

LINEA AEREA	ENTIDAD EXPLORADORA	Longitud kilométrica de la línea	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIODICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
				H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida	Gratuita	Pasajeros oficiales	TOTAL PASAJEROS	Correspondencia ordinaria		Correspondencia de la empresa		TOTAL CORREO			De los pasajeros	De la dotación	TOTAL EQUIPAJE	De pago	Gratuita	TOTAL MERCANCIAS	
												Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.								Máximo autorizado gratuito
				Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.		Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	
Madrid-Barcelona .	L. A. P. E. . . . .	500	24	74	03	12.000	127	17	5	15	164	981	796			981	796			1.230	176	1.406	810		810
Barcelona-Madrid .	Idem . . . . .	500	23	70	40	11.500	95	9	15	13	132	2.117	212			2.117	212			866	123	989	1.212		1.212
Madrid-Sevilla . . .	Idem . . . . .	420	24	58	00	10.080	65	22	13	6	106	1.242	358			1.242	358			699	143	842	524		524
Sevilla-Madrid . . .	Idem . . . . .	420	23	58	45	9.660	57	34	15	10	116	443	694			443	694			912	195	1.107	337		337
Madrid-Valencia . .	Idem . . . . .	300	23	41	20	6.900	54	13	15	15	97	498	631			498	631			526	46	572	286		286
Valencia-Madrid . .	Idem . . . . .	300	23	44	05	6.900	62	8	9	20	99	16	927			16	927			769	78	847	111		111
Sevilla-Las Palmas.	Idem . . . . .	1.650	5	50	30	8.250	4	7	1	2	14	228	957			228	957			139	13	152	31		31
Las Palmas-Sevilla.	Idem . . . . .	1.650	5	54	23	8.250	11	9	2	2	24	127	000			127	000			208	36	244	57		57
<b>TOTALES . . .</b>		<b>5.740</b>	<b>150</b>	<b>451</b>	<b>46</b>	<b>73.540</b>	<b>475</b>	<b>119</b>	<b>75</b>	<b>83</b>	<b>752</b>	<b>5.656</b>	<b>575</b>			<b>5.656</b>	<b>575</b>			<b>5.349</b>	<b>810</b>	<b>6.159</b>	<b>3.368</b>		<b>3.368</b>

**Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de marzo de 1935**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	577	69	646
ALEMANA .....	22	>	22
AMERICANA .....	3	>	3
ARGENTINA .....	1	1	2
DOMINICANA .....	1	>	1
FRANCESA .....	32	3	35
HOLANDESA .....	2	>	2
INGLESA .....	15	2	17
ITALIANA .....	>	1	1
MEJICANA .....	3	1	4
NEERLANDESA .....	4	>	4
NORTEAMERICANA .....	10	>	10
NORUEGA .....	1	>	1
SUECA .....	2	>	2
SUIZA .....	1	1	2
<b>TOTALES .....</b>	<b>674</b>	<b>78</b>	<b>752</b>

**Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935**

NOMBRE DEL PILOTO	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	KILOMETROS VOLADOS	TIEMPO EN VUELO	
			H.	M.
D. José María Ansaldo . . . . .	L. A. P. E.	2.440	13	10
> Francisco Coterillo . . . . .	Idem.	4.640	28	20
> Pedro Tonda . . . . .	Idem.	8.320	50	00
> Eduardo Soriano . . . . .	Idem.	5.580	33	55
> Manuel Gayoso . . . . .	Idem.	8.500	56	10
> Eduardo Lasterra . . . . .	Idem.	9.180	59	45
> Luis Ruano . . . . .	Idem.	10.350	64	53
> Fernando Rein Loring . . . . .	Idem.	9.760	57	10
> Vsevolod Marchenko . . . . .	Idem.	8.290	50	53
> Teodosio Pombo . . . . .	Idem.	5.220	31	30
> Vicente Vallés . . . . .	Idem.	1.260	6	00
<b>TOTALES . . . . .</b>		<b>73.540</b>	<b>451</b>	<b>46</b>

# NEGOCIADO DE PROPAGANDA

## AVISOS A LOS NAVEGANTES AEREOS

*Estado de los campos de aterrizaje en el mes de marzo de 1935.*

### Militares:

En buen estado: Albacete, Alcañiz, Alfaro, Andújar, Argamasilla de Alba, Barahona, Barcelona (Prat), Belchite, Burgos (Gamonal), Bujaraloz, Burguete (Murcia), Cáceres, Calamocha, Coreses, Cuatro Vientos, Daimiel, Getafe, Grajera, Granada, Huesca, La Guardia, León, Lérida, Logroño (Agoncillo), Llanera, Maranchón, Monforte de Lemos, Mora, Olmedo, Santa Cruz de Mudela, Sarria, Sevilla, Soria, Tafalla, Tárraga, Teruel, Tetuán, Totana, Tortuera y Zaragoza (El Palomar).

### Civiles:

En buen estado: Alicante, Almería, Barcelona (Aero Club), Burgos (Aeropuerto), Castellón, Daroca, Gando, Gerona, Guadalajara, Herrera del Duque, Lérida, Málaga, Madrid, (Barajas), Pamplona (Noain), Peñarroya, Puebla de Alcocer, Soria (Los Negredos) y Vitoria.

Alcalá de Henares: Prohibido volar por los alrededores por estarse realizando un curso de vuelos.

La Carolina: Mal estado. Peligroso.

Navahermosa: Mal estado.

El aeropuerto de Barajas está abierto al tráfico aéreo desde las ocho a las veinte horas, incluso los domingos.

TIEMPO EN VUELO		Kilómetros VOLADOS	ESTADO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	NOMBRE DEL PILOTO
M.	H.			
10	13	140	Idem	D. José María Ansaldo
20	28	240	Idem	Francisco Cortijo
30	30	320	Idem	Pedro Torata
35	33	380	Idem	Eduardo Solano
10	38	500	Idem	Manuel Gayón
15	39	580	Idem	Eduardo Laserna
23	44	620	Idem	Luis Riano
10	57	670	Idem	Fernando Rein Loring
23	50	820	Idem	Vicente Marchante
30	31	820	Idem	Troisio Pombo
00	6	1200	Idem	Vicente Vallés
46	431	73240	TOTALES	

# INFORMACIÓN EXTRANJERA

Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de marzo de 1935.

## DERECHO INTERNACIONAL

Plan para la distribución de las frecuencias atribuídas a los servicios radioeléctricos de Aeronáutica de la región europea.

Bol. 662, pág. 1.

*Aeródromos aduaneros.*—Lista de fecha 28 de febrero de 1935.

Bol. 663, pág. 1.

*Alemania.*—Ordenanza relativa a la introducción de la legislación aeronáutica en el territorio del Sarre de fecha 25 de febrero de 1935.

Bol. 662, pág. 7.

*Bélgica.*—Transportes. Levantamiento de la prohibición.

Bol. 661, pág. 1.

Transportes prohibidos. (Comunicación del Ministerio de Transportes de fecha 7 de marzo de 1935.)

Bol. 663, pág. 29.

*Francia.*—Decreto de fecha 27 de septiembre de 1934 conteniendo reglamento de las condiciones de sobrevuelo de las regiones saharíenses.

Bol. 661, pág. 2.

*Trinidad y Tobago.*—Aeródromos aduaneros.

Bol. 662, pág. 8.

Aeródromos abiertos al uso público. Designación de un aeródromo del Gobierno.

Bol. 662, pág. 9.

## DERECHO AEREO INTERNO

(Registro de aeronaves.)

*Canadá.*—Noviembre 1934.

Bol. 661, pág. 4.

Estado numérico de certificados de matriculación de aeronaves de 30 de noviembre de 1934.

Bol. 661, pág. 6.

*Finlandia.*—Diciembre 1934.

Bol. 662, pág. 10.

*Francia.*—Enero 1935.

Bol. 662, pág. 13.

*Suiza.*—Estado de 1.º de enero de 1935.

Bol. 663, pág. 30.

## INFORMACION

(Avisos a los navegantes aéreos.)

*Alemania.*—Aeródromo de Breslau: Trabajos.

Aeródromo de Flensburg: Fin de los trabajos.

Línea aérea de noche Berlín-Hanovre: Faro aeronáutico.

Brème: Servicio meteorológico.

Bol. 662, pág. 18.

*Bélgica.*—Balizamiento de la línea aérea de noche Londres-Bruxelles-Cologne.

Bol. 661, pág. 1.

Aeródromo de Bruxelles: Aterrizaje para mala visibilidad.

Bol. 662, pág. 19.

Aeródromo de Bruxelles: Zona de aterrizaje.

Mer du Nord-Littoral: Tiro de ametralladora de distancia larga para aviones.

Bol. 662, pág. 23.

Zona peligrosa de Houthulat.

Bol. 663, pág. 35.

*Dinamarca.*—Sundet Copenhagen: Señales en caso de tiro.

Sundet. Baie de Koge. Mosede Batteri: Señales en caso de tiro.

Smaalandsfarvandet: Señales en caso de tiro.

Lille-Baelt. Fredericia: Tiros.

Kattegat. Isefjord. Lynaes Batteri: Señales en caso de tiro.

Kattegat. Egense S.: Campo de tiro.

Bol. 662, pág. 25.

Baie de Koge: Ejercicios de tiro.

- Sundet-Baie de Røge-Avedores: Tiro.  
Bol. 662, pág. 26.
- Francia.* — Base de hidroaviones d'Antibas: Tiros antiaéreos.  
Aeródromo de Bordeaux-Teynac: Trabajos.  
Aeródromo de Montelimar-Ancône: Balizamiento.  
Poste de antena de Muret: Balizamiento.  
Aeródromo de Poitiers-Biard: Trabajos.  
Saint-Nazaire: Poste de T. S. H. emisor y receptor.  
Bol. 661, pág. 8.  
Aeródromo d'Angoulême-Ruelle-Bel Air: Balizamiento nocturno.  
Campo de Mailly: Ascensión de globos cautivos de observación.  
Aeródromo des Sables d'Olonne Talmont: Cierre provisional.  
Aeródromo de Saint-Cyr: Inundación.  
Aeródromo d'Agen-la-Garenne: Inundación.  
Aeródromo de Bayonne-Biarritz-Parme: Inundación.  
Aeródromo de Bordeaux-Teynac: Inundación.  
Bol. 661, pág. 9.  
Aeródromo d'Abbeville-Drucat: Trabajos.  
Aeródromo de Bayonne-Biarritz-Parme: Terreno útil.  
Aeródromo de Carcassonne-Salvaza: Inundación.  
Aeródromo de Pau-Pont Long: Inundación.  
Aeródromo de Reims-Champagne: Obstáculos.  
Aeródromo de Tours-Saint-Symphorien: Obstáculos.  
Bol. 662, pág. 27.  
Aeródromo d'Agen-la-Garenne: Terreno útil.  
Aeródromo d'Angoulême-Bel-Air: Balizamiento.  
Aeródromo de Bordeaux-Teynac: Terreno utilizable.  
Aeródromo de Carcassonne-Salvaza: Terreno utilizable.  
Bol. 663, pág. 35.  
Aeródromo de Cazaux: Zonas de tiro.  
Aeródromo de Cuers-Pierrefeu: Ascensión de globos de protección.  
Aeródromo de Reims-Champagne: Obstáculos.  
Aeródromo de Nimes-Courbessac: Obstáculos.  
Aeródromo de Poitiers-Biard: Faro inutilizado.  
Aeródromo des Sables d'Olonne-Talmont: Terreno practicable.  
Poste de T. S. H. des Saintes-Maries-de-la-Mer.  
Aeródromo de Toulouse-Francazals: Siega.  
Aeródromo de Valenciennes-La Briquett: Obstáculos.  
Sainte-Bazaille: Servicio de faro.  
Aeródromo de Tours-St. Symphorien: Obstáculos.  
Bol. 663, pág. 37.
- Gran Bretaña.*—Zona de la ruta aérea Londres-Continent: Organización radioeléctrica para mala visibilidad.  
Bol. 661, pág. 10.  
Vuelos de noche sin luces de navegación.  
Bol. 661, pág. 16.  
Renovación de licencias de Pilotos "B". Entrenamientos de vuelo sin visibilidad exterior.  
Bol. 662, pág. 28.  
Servicio radioeléctrico de Aeronáutica de la región europea. Frecuencias a utilizar.  
Bol. 662, pág. 29.  
Correcciones a las cartas para Aviación de la Ordenanza Survey.  
Bol. 663, pág. 38.  
Ley del transporte por aire del año 1935.  
Bol. 663, pág. 41.  
Aeropuerto de Heston: Instalación de postes de T. S. H. Vuelos de noche sin luces de navegación.  
Bol. 663, pág. 42.  
Aeropuerto de Lymphe: Instalaciones de señales de obstáculos intermitentes sobre postes de T. S. H.  
Comunicaciones con las aeronaves, de los navíos y estaciones costeras: señales de socorro, de urgencia y de seguridad que hay que emplear.  
Bol. 663, pág. 43.  
Vuelos de noche sin luces de navegación.  
Bol. 663, pág. 49.
- Grecia.*—Prohibición del sobrevuelo en el territorio helénico.  
Bol. 661, pág. 16.  
Autorización del sobrevuelo en el territorio helénico.  
Bol. 662, pág. 30.
- India.*—Terreno de aterrizaje de Quillon, Estado de Travancore: Noticias.  
Bol. 661, pág. 17.  
Prescripciones médicas que deben ser observadas por los viajeros que vuelen en Europa, en Persia, Iraq, Transjordania, Egipto, Palestina y Grecia.  
Bol. 661, pág. 19.  
Aeródromo civil de New-Delhi: Construcción de pistas de rodaje.  
Bol. 663, pág. 50.
- Países Bajos.* — Mensajes meteorológicos para la navegación aérea.  
Bol. 661, pág. 22.  
Horas de apertura de estaciones de radiocomunicación de Servicio del Estado de Aeronáutica.  
Bol. 622, pág. 31.  
Reapertura del aeródromo de Noord-Nederland para el tráfico: Noticias.  
Ejercicios de tiro de artillería en Flessingue.  
Bol. 662, pág. 32.  
Terreno de aterrizaje de socorro de Woensdrecht: Círculo de aterrizaje.  
Aeródromo de Twente: Trabajos.

Bol. 663, pág. 50.

Mensajes meteorológicos para la navegación aérea.

Bol. 663, pág. 51.

Suecia. — Aeródromo de Göteborg-Torslanda: Noticias.

Bol. 662, pág. 33.

ESTADISTICAS DE TRAFICO AEREO

América (Estados Unidos de).—Año 1933.

Grecia.—Año 1934.

Nueva Zelanda.—Año 1934.

LEY TUR A DE AVIACION MILITAR

Orden destinando en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Rochette y Rocha.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

Orden concediendo gratificación de industria al Capitán D. José Goma Orduna.

El Sr. Capitán D. José Goma Orduna, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José Goma Orduna, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

El Sr. Capitán D. José Goma Orduna, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José Goma Orduna, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

Orden destinando en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Rochette y Rocha.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

Orden destinando en virtud de concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Aviación Militar (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Rochette y Rocha.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Aviación Militar (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

El Sr. Comandante General de Aviación Militar, D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de concurso para ocupar una vacante de Capitán en el Cuerpo Central (Cuarto Vientos), del Arma de Aviación Militar, ha resultado elegido el Sr. D. José de la Rochette y Rocha, en virtud de haber obtenido el primer puesto en el concurso.

## JEFATURA DE AVIACION MILITAR

**Orden destinando, en virtud de concurso, para ocupar una vacante de Capitán en el Parque Central (Cuatro Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Roquette y Rocha.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de febrero (*Gaceta* núm. 39) para proveer una vacante de Capitán en el Parque Central (Cuatro Vientos) del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar-la al Capitán de la citada Arma D. José de la Roquette y Rocha.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 1 de marzo de 1935.*)

**Orden concediendo gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don José Gomá Orduña.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de Industria, a partir de 1.º de enero del año actual, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José Gomá Orduña, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 1 de marzo de 1935.*)

**Orden rectificando la Orden que se indica relativa a la cantidad a percibir por gratificación los Oficiales alumnos de Aviación.**

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Militar, por esta Presidencia se ha resuelto que la base 9.ª de la Orden circular de 24 de enero de 1935 (*Gaceta* núm. 27) quede rectificada en el sentido de que la cantidad a percibir por los Oficiales alumnos, durante la celebración del curso, sea el importe de la gratificación de vuelo de Fuerzas Aéreas, que se satisfará con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación

7.ª, concepto 16, Sección 1.ª del presupuesto de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 1 de marzo de 1935.*)

**Orden disponiendo se anuncie concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Mecánicos (Cuatro Vientos).**

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Mecánicos (Cuatro Vientos),

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo

de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 1 de marzo de 1935.*)

**Orden concediendo el título de Aviación e Hidroaviación a los Cabos de Aeronáutica que se mencionan y destinándolos a la Base Aeronaval de San Javier.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia se ha servido conceder el título de Piloto de Aviación e Hidroaviación, con antigüedad de 14 de febrero actual, a los Cabos de Aeronáutica Antonio Blanch Latorre y Gerardo Dionisio Esteban, debiendo pasar destinados a la Base Aeronaval de San

Javier para que el Jefe de dicha Base los destine a las Escuadrillas de reconocimiento que puedan necesitar este personal.

Madrid, 26 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica

(Gaceta del 1 de marzo de 1935.)

**Orden concediendo gratificación de Instrucción al Subteniente destinado en el Arma de Aviación Militar D. Luis Pérez Zabalegui.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder gratificación de instrucción, a partir de 1.º de marzo próximo, al Subteniente destinado en el Arma de Aviación Militar D. Luis Pérez Zabalegui, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden resolviendo instancia promovida por el Capitán de Estado Mayor D. Rafael Rueda Moreno en súplica de que se le conceda el 20 por 100 de aumento sobre su sueldo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Estado Mayor, Observador de aeroplano, actualmente disponible en la primera División Orgánica, D. Rafael Rueda Moreno, en súplica de que se le conceda el derecho a percibir el 20 por 100 de aumento sobre su sueldo durante dos años por haber permanecido más de dos prestando servicio en la primera Escuadra de Aviación Militar,

Esta Presidencia, teniendo en cuenta que el interesado obtuvo el título de Observador el 15 de agosto de 1931 (*D. O.* núm. 188) que el artículo 40 del vigente Reglamento de Aeronáutica aprobado por Decreto de 13 de julio de 1926, determina que para tener derecho a dicho percibo es preciso haber prestado servicio du-

rante diez años y que la Orden de 18 de enero próximo pasado (*Gaceta* núm. 22) se refiere al personal que pertenece a la citada Arma y el apartado D) a los que tengan derecho a percibirlo a su pase a situación B), caso que no concurre en este Capitán, ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1935. — *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo que el Capitán D. José Luis Más de Gaminde pase a "Eventualidades".**

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Capitán D. José Luis Más de Gaminde, con destino en las tropas de los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar, pase a "Eventualidades".

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo que el Capitán D. Agustín Sanz Sáinz pase de plantilla a la Escuadra núm. 1 (Getafe).**

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de acuerdo con lo informado por su Asesoría Jurídica, ha resuelto que el Capitán, con destino en las tropas de los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar, D. Agustín Sanz Sáinz pase de plantilla a la Escuadra número 1 (Getafe).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo que el Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico Militar D. Felipe Acedo Colunga preste sus servicios en la Jefatura del Arma de Aviación Militar.**

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que la Orden de 7 del actual (*Gaceta* núm. 45) por la que se dispone que el Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico Militar D. Felipe Acedo Colunga preste sus servicios en comisión como Asesor Jurídico en la Dirección General de Aeronáutica, se entienda aclarada en el sentido de que los prestará, para los asuntos de Justicia Militar, en la Jefatura del Arma de

Aviación, perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1935. — *Alejandro Lerroux.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden circular anulando la subasta celebrada el día 7 de diciembre de 1934 para la ejecución de las obras que se citan y autorizando al Arma de Aviación Militar para la celebración de nueva subasta.**

Publicada en la *Gaceta* del día 3 de enero último la Orden circular de 31 de diciembre de 1934 adjudicando definitivamente a D. Luis Doussinague y Brunet, en representación de la Sociedad Española de Montajes Industriales, Sociedad Anónima, por un importe de pesetas 94.705, la ejecución de la obra "Abastecimiento de aguas en la Base de hidroaviones del Atalayón (Melilla)", con destino al Arma de Aviación Militar, cuya obra había de ser ejecutada dentro del año 1934, por estar aplicada a los créditos de dicho ejercicio; como dada la fecha de publicación de la Orden de adjudicación definitiva no era posible la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y por la intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto anular la subasta celebrada el día 7 de diciembre de 1934 para la ejecución de las expresadas obras, sin responsabilidad para el adjudicatario del remate, y al propio tiempo autorizar al Arma de Aviación Militar para la celebración de nueva subasta con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que fueron aprobados por Orden de 19 de septiembre de 1934, publicada en la *Gaceta* del día 19 de octubre, modificando la cláusula 26 de las legales y

la sexta del capítulo III de las facultativas, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

26. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, cuya existencia se justificará en la forma que establece la ley de 19 de marzo de 1912, con cargo a los créditos retenidos del capítulo tercero, artículo quinto, agrupación tercera, concepto único, de la Sección 16 del vigente presupuesto, debiendo acreditar previamente el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas del retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios que enumeran las condiciones 19 a 23. Dichos pagos se harán una vez recibido y admitido el material contratado mediante libramiento en firme.

Artículo 6.º Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde quince días después de empezar a ejecutar la obra, de cuya notificación deberá acusar recibo de oficio inmediatamente al señor Ingeniero Comandante.

Madrid, 28 de febrero de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor ...

(Gaceta del 2 de marzo de 1935.)

**Orden concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente Coronel D. Luis Moreno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, ambos con destino en el Arma de Aviación Militar.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratifica-

ción de "Profesorado", a partir de 1.º del próximo pasado mes de febrero, al Teniente Coronel D. Luis Mo-

reno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, ambos con destino en el Arma de Aviación Militar, por estar comprendidos en los preceptos de la Orden circular de 19 de febrero de 1934 (D. O. núm. 44).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efec-

tos. Madrid, 5 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de marzo de 1935.)

### Orden destinando al Capitán del Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop y Lamarca para ocupar la vacante de Capitán jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de dicha Arma.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de febrero (Gaceta núm. 45) para proveer una vacante de Capitán jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar la al Capitán de la mencionada Arma D. Antonio Llop Lamarca.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de marzo de 1935.)

### Orden aprobando la comisión conferida al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro.

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Aeronáutica relativo a los viajes efectuados por el Agregado Aéreo a la Embajada de España en Roma, Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro, autorizado por la Jefatura de la misma, en Alemania, con el fin de visitar establecimientos y Centros aeronáuticos, fábricas de material y todo lo relacionado con la defensa antiaérea establecida por la citada nación, habiendo invertido en esta visita veintiséis días (catorce en Berlín y doce en Munich), y una vez informado por el Interventor-Delegado favorablemente,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la expresada comisión con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero durante los veintiséis días de su duración, que ascienden a 2.080 pesetas-oro, siendo cargo su importe al capítulo primero, artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero de la Sección primera del vigente presupuesto.

Madrid, 5 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 7 de marzo de 1935.)

### Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la misma.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan, lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

#### Escuadrillas de Servicios (Cuatro Vientos).

Dos de Capitán.  
Una de Subalterno.

#### Escuadrilla Y-2, Escuela de Tiro y Bombardeo.

Una de Subalterno.

#### Escuadrilla de Servicios "Burguete" (Los Alcázares).

Dos de Subalterno.

#### Escuadra núm. 1 (Getafe).

Una de Comandante.  
Una de Observador.  
Una de Subalterno (aptitud de caza).

#### Escuadra núm. 1 (León).

Una de Observador.

#### Escuadra núm. 2 (Sevilla).

Dos de Subalterno.

#### Escuadra núm. 3 (Barcelona).

Una de Capitán (aptitud de caza).  
Una de Subalterno (aptitud de caza).

*Escuadra núm. 3 (Logroño).*

Una de Observador.

Una de Subalterno.

*Grupo de Hidros núm. 6.*

Una de Capitán.

Una de Observador.

Tres de Subalterno.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

*(Gaceta del 7 de marzo de 1935.)*

**Orden confiriendo una comisión del Servicio, por diez días de duración, a los Capitanes del Arma de Aviación Militar que se citan.**

Visto el expediente instruido en la Dirección General de Aeronáutica, relativo a la conveniencia de que los Capitanes del Arma de Aviación Militar D. Emilio Entero Cataneo y D. Antonio López de Haro y Pérez marchen a Berlín (Alemania) para asistir a los importantes ejercicios de defensa aérea de dicha capital, que se celebrarán en los días 19 al 22 del mes actual, con objeto de estudiar la organización de dicha defensa, medio de ataque empleado, etc., obteniendo una información importantísima para completar los estudios que constituyen parte primordial de una de las misiones de nuestro Servicio Central de Armamento, como es la guerra química, y una vez que ha sido favorablemente informado por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de diez días de duración, para el extran-

jero a los citados Capitanes del Arma de Aviación Militar D. Emilio Entero Cataneo y D. Antonio López de Haro y Pérez, con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes a los viajes de ida y vuelta de nuestra frontera a Berlín, y viaje por cuenta del Estado en territorio nacional, aprobando a dicho efecto un presupuesto importante 10.149 12 pesetas, con cargo al capítulo primero artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero, de la Sección primera del presupuesto para el primer trimestre del año actual, y disponer que por la Ordenación de Pagos de esta Presidencia se expida el correspondiente mandamiento de pago.

Madrid, 12 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

*(Gaceta del 14 de marzo de 1935.)*

**Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para celebrar una subasta con objeto de contratar la adquisición de 75.000 kilogramos de ricino.**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto autorizar al Arma de Aviación Militar para celebrar una subasta con objeto de contratar la adquisición de 75.000 kilogramos de aceite de ricino, con sujeción a los pliegos de condiciones que fueron aprobados por Orden de 8 de mayo de 1934 (*Gaceta del día 28*), modificándose la condición tercera de las técnicas y las segunda y 26 de las legales, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

*Condiciones técnicas.*

3.ª La entrega se hará en diez lotes de 7.500 kilogramos cada uno, y el precio por que se haga la adjudicación se entiende es para mercancía puesta en los almacenes del Arma de Aviación, en Cuatro Vientos, libre de todo gasto.

Dichas entregas comenzarán a los quince días, a partir de la fecha en que se comunique al Comandante la adjudicación definitiva, y haciéndose las sucesivas en la forma y cuantía que el Arma de Aviación lo precise, no pudiendo por ningún motivo efectuarse la última entrega después del 30 de octubre del año en curso.

*Condiciones legales.*

2.ª (Primero y segundo párrafos sin modificación.)

También acompañarán los licitadores el boletín, recibido o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de julio de 1921 (*C. L. núm. 212*).

(Cuarto párrafo sin modificación.)

26. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, cuya existencia se justificará en la forma que establece la ley de 19 de marzo de 1912, con cargo a los créditos referidos del capítulo tercero, artículo quinto, agrupación única, concepto primero, de la Sección primera del vigente presupuesto, debiendo acreditar previamente el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas del Retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios que enumeran las condiciones 19 a 23.

Dichos pagos se harán, recibido ya y admitido el material contratado, mediante mandamiento en firme.

Madrid, 12 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor ...

*(Gaceta del 14 de marzo de 1935.)*

**Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional, hecha en virtud de concurso celebrado por el Arma de Aviación Militar para la adquisición de radiadores.**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en virtud de concurso celebrado por el Arma de Aviación Militar para la adquisición de "Radiadores", para el que fué autorizada por Orden circular de esta Presidencia de 2 de febrero próximo pasado (*Gaceta* del día 4) en la siguiente forma:

Lote número 1: "25 radiadores de agua, de "Bréguet XIX" con "Elizalde", por 23.125 pesetas, a favor de D. Miguel Chavarra.

Lote número 2: "20 radiadores de agua, de "Nieuport 25" con "Hispano", por 25.580 pesetas, a don Rafael Cat.

Lote número 3: "Dos radiadores de proa, partidos verticalmente, motor anterior y posterior de "Hispano

600" en "Dornier", por 8.996 pesetas, al mismo señor; y

Lote número 4: "Seis radiadores de proa, partidos verticalmente, motor anterior y posterior de "Elizalde A 5" en "Dornier", por 24.462 pesetas, al mismo.

Los adjudicatarios quedan obligados a que los obreros que emplean en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas en los contratos de trabajo que rijan en su industria, debiendo darse cumplimiento a todos los demás requisitos que, de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 12 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor ...

(*Gaceta del 14 de marzo de 1935.*)

**Orden concediendo la gratificación de Instrucción al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don Juan Bono Boix.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de Instrucción, a partir de 1.º del corriente mes de marzo, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Juan Bono Boix, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 16 de marzo de 1935.*)

**Orden desestimando instancia promovida por el Sargento del Cuerpo de Mecánicos de Aviación Militar don Plácido de Céliz Puerto.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del Cuerpo de Mecánicos de Aviación Militar, don Plácido de Céliz Puerto, en súplica de que se le conceda el ascenso a Suboficial,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar su petición por no reunir las condiciones que determina el artículo 22 del Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por Decreto-ley de 13 de julio de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 16 de marzo de 1935.*)

**Orden expulsando, por incorregibles, a los individuos del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta.**

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

Esta Presidencia ha resuelto publicar la siguiente relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible:

*Escuadra núm. 1.*

Soldado Damián Bernal Jiménez, hijo de Damián y de Josefa, natural de Alcantarilla (Murcia).

Soldado Luis Ferrer Iranzo, hijo de José y de Isidora, natural de Utiel (Valencia).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 16 de marzo de 1935.*)

**Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Gudín Fernández.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de Industria, a partir de 1.º de febrero próximo pasado, al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Gudín Fernández, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 16 de marzo de 1935.)

**Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Alfonso Fanjul Goñi.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de Industria, a partir de 1.º del presente mes de marzo, al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Alfonso Fanjul Goñi, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 16 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos.**

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Arma de Aviación Militar una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los Capitanes que aspiren a ocuparla y que pertenezcan a dicha Arma lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo

de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 17 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo se abra un concurso libre, entre españoles, para la provisión de una cátedra de Descripción y empleo de las Fuerzas Aéreas.**

Ilmo. Sr.: Estimando necesario, según la propuesta de la Dirección General de Aeronáutica, visto el parecer de la Junta de Profesores de la Escuela Superior Aerotécnica, ampliar los conocimientos de los alumnos de dicha Escuela con el de las instalaciones y dispositivos a bordo de los aeroplanos de los medios de ataque y defensa propios de las fuerzas aéreas,

Esta Presidencia ha dispuesto se abra un concurso libre entre españoles para la provisión de una Cátedra de "Descripción y empleo de las fuerzas aéreas".

Las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de la competencia técnica y méritos que posean los solicitantes, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Aeronáutica (Dirección de Aeronáutica, Magdalena, 12) dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

Para la adjudicación de esta Cátedra se atenderá en primer lugar a la competencia que cada solicitante

acredite en la materia correspondiente por las obras y trabajos efectuados, por el desempeño de cargos de la misma especialidad, y a igualdad de condiciones serán preferidos los que sean Profesores de plantilla de la Escuela Superior Aerotécnica, los poseedores del título de Ingeniero aeronáutico y los que presenten, juntamente con el título de Piloto de aeroplano, dirigible, de navegante aéreo o de Observador de aeroplano, el de Ingeniero aerotécnico, Industrial, de Caminos, de Minas, de Telecomunicación, Arquitecto, Ingeniero militar: naval, artillero (del Ejército o la Armada) y Cuerpo general de la Armada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de marzo de 1935.—Por delegación, *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 18 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y pase a la B) el Comandante de Ingenieros, Observador de aeroplano, D. Enrique Maldonado de Meer.**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Comandante de Ingenieros, Observador de aeroplano, don Enrique Maldonado de Meer,

Esta Presidencia ha resuelto cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios, Arma de Aviación Militar", y pase a la B) de las que señala el vigente Reglamento de Aeronáutica, con derecho al uso permanente del emblema, quedando a disposición del Ministerio de la Guerra para su ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 19 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".**

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que el Capitán de Caballería, Observador de aeroplano, actualmente disponible en A) en la primera División orgánica, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios, Arma de Aviación Militar", en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 5 de enero de 1933 (*Diario Oficial* núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 19 de marzo de 1935.)

**Orden concediendo la gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar don José de la Roquette y Rocha.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto conceder la gratificación de Industria, a partir de 1.º del corriente mes de marzo, al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José de la Roquette y Rocha, por estar comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 20 de marzo de 1935.)

**Orden anunciando dos vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos de Aviación Militar, que deben ser cubiertas por concurso.**

Ilmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos del Arma de Aviación Militar, que deben ser cubiertas por concurso,

Esta Presidencia ha resuelto se anuncien las referidas plazas, a fin de que los Capitanes con título de Ingenieros, y con preferencia los que lo tengan de Aeronáutico, pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparlas, lo soliciten en el plazo de diez días por me-

dio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 20 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo que el Comandante D. Antonio Ferreiro Navarro pase destinado, del Parque Regional Sur, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla) como segundo Jefe.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., Esta Presidencia ha resuelto que el Comandante don Antonio Ferreiro Navarro pase destinado, del Parque Regional Sur, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla), como segundo Jefe.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux.*  
Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 20 de marzo de 1935.)

**Orden confiriendo al Farmacéutico primero, Piloto Militar D. Ramón Ferro Cuervo, la comisión del servicio que se expresa.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección General de Aeronáutica relativo a la conveniencia de que el Farmacéutico primero y Piloto militar don Ramón Ferro Cuervo visite las fábricas proveedoras de lubricantes a base de aceite de olivas instaladas en "El Kseur" (Argelia), al objeto de completar los estudios que sobre esta materia están realizando los Servicios Técnicos del Arma de Aviación Militar, y una vez que ha sido favorablemente informado por el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir al citado Farmacéutico primero, Piloto militar, D. Ramón Ferro Cuervo una comisión del servicio de ocho días de duración para "El Kseur" (Argelia), con derecho a las

dietas y viáticos reglamentarios y viaje por ferrocarril a cuenta del Estado en territorio nacional, aprobando a dicho efecto un presupuesto importante pesetas 2.448,00, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, agrupación quinta, concepto tercero, de la Sección primera del presupuesto para el primer trimestre del año actual, y disponer que por la Ordenación de Pagos de esta Presidencia se expida el correspondiente mandamiento de pago.

Madrid, 19 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 21 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo se publique la relación del personal del Arma de Avación Militar que ha sido expulsado por incorregible.**

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento,

Esta Presidencia ha resuelto publicar la siguiente relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible.

*Escuadra núm. 3.*

Soldado Federico Scholch Alarcón, hijo de Sigfrido y de Angela, natural de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 22 de marzo de 1935.)

**Orden disponiendo cause baja en el Ejército por fin del mes actual D. José Hernández Yélmos, Maestro de banda con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar.**

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Maestro de Banda D. José Hernández Yélmos, con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar, cause baja en el Ejército por fin del presente mes, por haber solicitado el retiro voluntario para Cartagena (Murcia), haciéndosele por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

(Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)

### Orden disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales del Arma de Aviación Militar que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux*.  
Señor Director general de Aeronáutica.

#### *Relación que se cita.*

Capitán D. Ricardo Garrido Vecín, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a las Escuadrillas de Servicios (Cuatro Vientos). (V.)

Capitán D. Vicente Eyaralar Almazán, de "Eventualidades", a las Escuadrillas de Servicios (Cuatro Vientos). (V.)

Capitán D. Mario Páramo Roldán, de alta en el Arma, a la Escuadra núm. 1 (Getafe), Observador. (Voluntario.)

Capitán D. Abelardo Moreno Miró, de la Escuadrilla Y-2, al Grupo de hidros núm. 6.

Teniente D. Eduardo Lorenzi de la Vega, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a la Escuadra núm. 1 (Getafe), caza. (V.)

Alférez D. Manuel López Martín, de "Eventualidades", a las Escuadrillas de Servicios (Cuatro Vientos). (Voluntario.)

Alférez D. David García Pérez, de "Eventualidades", a la Escuadrilla Y-2 (Los Alcázares). (V.)

Alférez D. Esteban Farreras Chaguaceda, de "Eventualidades", a la Escuadrilla de Servicios (Los Alcázares). (V.)

Alférez D. Inocencio Curto Alonso, de "Eventualidades", a la Escuadrilla de Servicios (Los Alcázares). (Voluntario.)

Alférez D. Antonio García Delgado, de "Eventualidades", a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (V.)

Alférez D. José Fernández Gutiérrez, de "Eventualidades", a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (F.)

Alférez D. Crescencio Ramos Pérez, de "Eventualidades", a la Escuadra núm. 3 (Barcelona), caza. (Forzoso.)

Alférez D. Cándido Herrera Aguilera, de "Eventualidades", a la Escuadra núm. 3 (Logroño). (V.)

Alférez D. Antonio de Haro López, de "Eventualidades", al Grupo de hidros núm. 6. (F.)

(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)

### Orden concediendo la gratificación de Profesorado a D. Tomás Ruiz Jiménez, Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Infantería D. Tomás Ruiz Jiménez, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, en súplica de que se le abone la gratificación de Profesorado correspondiente al período comprendido entre diciembre de 1931 a junio de 1932, ambos inclusive, en que desempeñó el cargo de Inspector de la Escuela Civil de Pilotos de Albacete; teniendo en cuenta que el destino que este Capitán desempeñaba se encuentra comprendido entre los que, con derecho al disfrute de tal emolumento, determina el artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar, y en consideración, asimismo, a que, según informa la Intendencia Central e Intervención Central de Guerra, ha quedado remanente en el capítulo noveno, artículo

único, del presupuesto para 1931 y primer trimestre de 1932, así como en el capítulo 33, artículo primero, del presupuesto para los tres trimestres restantes de 1932.

Esta Presidencia, accediendo a lo solicitado, ha resuelto disponer que el Capitán D. Tomás Ruiz Jiménez tiene derecho al percibo de la gratificación de "Profesorado" durante el tiempo comprendido entre diciembre de 1931 a junio de 1932, ambos inclusive.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)

### Orden destinando al Parque Regional SE. (Los Alcázares) del Arma de Aviación Militar al Capitán de la referida Arma D. Santos Bañón Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de febrero (Gaceta núm. 55) para proveer una vacante de Capitán en el Parque Regional SE. (Los Alcázares) del Arma de Aviación Militar,

Esta Presidencia ha resuelto destinar para ocupar la al Capitán de la referida Arma D. Santos Bañón Rodríguez.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)

**Orden publicando en este periódico oficial la relación del personal de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible**

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento,

Esta Presidencia ha resuelto publicar la siguiente relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible:

*Escuadra núm. 1.*

Soldado Manuel Puig Duro, hijo de Vicente y de Araceli, natural de Toledo.

Soldado Ángel Palacios Palacios, hijo de Elías y de Julia, natural de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

*(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)*

**Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para la adquisición, mediante subasta pública, de "Telas para aviones", por un importe de 155.000 pesetas.**

De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto autorizar al Arma de Aviación Militar para la adquisición, mediante subasta pública reservada a la producción nacional, de telas para aviones por un importe de 155.000 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor ...

*(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)*

**Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de tropa en el aeródromo "Barberán y Collar", en Alcalá de Henares.**

De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto autorizar al Arma de Aviación Militar para ejecución, con carácter urgente, mediante subasta pública reservada a la producción nacional, de la obra construcción de un pabellón para alojamiento de tropa en el aeródromo "Barberán y

Collar", en Alcalá de Henares, por un importe de 302.030, 45 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1935. — P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor ...

*(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)*

**Ordenes disponiendo que mientras se organiza la Escuela Automovilista de Aviación y se dicte el Reglamento del Servicio de Automóviles de dicha Arma, el personal de la misma a quien haya de expedirse el permiso de autorización de conducir se atenderá para su obtención a las normas y exámenes que se insertan.**

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha dispuesto que, mientras se organiza la Escuela Automovilista de Aviación y se dicte el Reglamento del Servicio de Automóviles de dicha Arma, el personal de la misma a quien haya de expedirse el permiso o autorización de conducir, se atenderá para su obtención a las normas y exámenes que a continuación se citan:

1.ª El personal de la clase de tropa del Arma de Aviación que desee obtener el permiso de conducción de automóviles lo solicitará en instancia de su puño y letra dirigida al Jefe de Aviación. A dicha instan-

cia acompañará copia de la media filiación y hoja de castigos del individuo, así como certificado médico, con arreglo a las condiciones que al final se detallan, adjuntando además dos fotografías de tamaño 5 por 4 centímetros.

2.ª Para obtener el permiso de conducción será preciso que al interesado le falten, por lo menos, ocho meses para cumplir su servicio en filas. Los voluntarios que continúen en él después de cumplido su compromiso de dos años podrán solicitarlo en cualquier momento, pero contrayendo uno nuevo de un año como

mínimo, desde la fecha en que sea examinado y aprobado, sin que pueda ser licenciado hasta la terminación del mismo.

3.ª Por la Jefatura del Servicio de Automóviles se propondrá a la de Aviación la fecha en que han de celebrarse los exámenes para que ésta ordene a los Jefes de Aeródromo la incorporación al de Cuatro Vientos de los que hayan de sufrirlos; los que consistirán en uno teórico y otro práctico de las materias que asimismo se relacionan al final.

4.ª Una vez efectuado el examen se redactará un acta por la Jefatura de Automóviles con las calificaciones obtenidas, en la que se indicará si son "aptos" o "no aptos", elevándola para su aprobación a la de Aviación, la que publicará en el orden del Arma relación por antigüedad de los declarados aptos, los cuales figurarán en el fichero que la Jefatura de Automóviles lleve, con objeto de que, a medida que ocurran vacantes en los aeródromos, sean cubiertas con este personal. Para ello los Jefes de Aeródromo lo solicitarán del de Aviación, el que dispondrá se efectúen los destinos solicitados.

5.ª Aprobada el acta de examen se procederá por la Jefatura de Automóviles a extender el oportuno permiso de conducción, con arreglo al modelo reglamentario. Dicho permiso sólo será válido para conducir vehículos del Arma de Aviación y durante el tiempo que el interesado permanezca en filas, el que le será recogido al momento de su licenciamiento, expidiéndole, si así lo desea, un certificado donde se acredite la aptitud obtenida.

6.ª Por la Jefatura de Automóviles se llevará un fichero registro general del personal y permisos concedidos.

7.ª Los permisos de conducción podrán ser retirados y anulados cuando su poseedor, por mal comportamiento e ineptitud en el servicio de conducción no sea acreedor a seguir en posesión del mismo; para lo cual el Jefe de la unidad donde preste sus servicios solicitará del de aeródromo interese a la Jefatura de Aviación la anulación de dicho permiso, la que dispondrá que el Jefe del Servicio de Automóviles o personal que éste designe compruebe la ineptitud del interesado, quien propondrá, si hubiere lugar a ello, la retirada del permiso de conducción; haciéndose las anotaciones oportunas una vez aprobada y publicándose en la orden general del Arma.

8.ª Los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Arma de Aviación, para obtener el permiso de conducción, se atenderán a lo dispuesto en las normas primera y tercera.

9.ª Los automóviles del Arma de Aviación únicamente serán manejados por los conductores que oficialmente tengan asignados, los cuales no podrán desempeñar otro servicio, con objeto de evitar los cambios de personal que perjudicaría a la buena conservación del material.

En circunstancias anormales podrá disponerse por los Jefes de Unidad y Aeródromos de todo el personal del Arma que esté en posesión del permiso de conducción.

10. El certificado médico se ajustará a lo siguiente:

Condiciones generales:

Robustez suficiente para el manejo de pesos (levantar una pesa de 30 kilogramos con ambos brazos a la altura de la cabeza y bajarla otra vez al suelo).—Aparato circulatorio y respiratorio normal.—Aparato locomotor normal.

Condiciones especiales:

*Aparato visual:* Agudeza visual normal o disminuída en un tercio, pero corregida con lentes.—Sentido luminoso normal, sentido cromático normal, visión de deslumbramiento normal, visión nocturna normal, visión estereoscópica normal, sentido del movimiento de móviles paralelos normal.

*Aparato auditivo:* Integridad anatómica de las distintas partes de dicho aparato, agudeza auditiva normal, orientación auditiva normal.

*Sistema nervioso:* Sensibilidad y motilidad normal en sus distintas formas, reflejos normales, equilibración normal, tiempos de reacción psicomotrices y sensoriales normales, psicometría normal.

11. Los exámenes serán con arreglo a las normas siguientes:

*Teórico:* Lectura y escritura y operación de las cuatro reglas de Aritmética con números enteros y decimales; conocimiento del Código de Circulación vigente en la parte que afecta a automóviles; conocimiento de los principales órganos del automóvil y su funcionamiento.

*Práctico:* Disponer el coche para la marcha; provisión de agua, combustible y engrase general; conducción de un vehículo automóvil maniobrando con él en pista, carretera y población; cambio de velocidad; arranque y parada en pendiente; marcha atrás en línea recta y tiro; montaje y desmontaje de ruedas, cámaras y cubiertas; colocación de parches rápidos en una cámara, tensar correa del ventilador; limpieza de bujías, separación de puntas y cambio de cables; regulación de faros; tensado de embrague; limpieza de ballestas; regulación de frenos; limpieza de baterías; localizar una avería en el carburador o encendido.

Transitorio. Estando pendiente de organizar la Escuela Automovilista del Arma y de publicarse el Reglamento del Servicio de Automóviles, estas instrucciones serán provisionales hasta tanto se pongan en vigor las disposiciones que afecten a este Servicio.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 29 de marzo de 1935.)

**Orden aceptando el ofrecimiento de la Enseñanza Nacional hecho a la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar por el Aero Club de Andalucía.**

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Aeronáutica,

Por esta Presidencia se ha resuelto aceptar el ofre-

cimiento de la Enseñanza Nacional hecho a la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar por el Aero Club de Andalucía, a cuya entidad, en nombre del Gobierno y

de dicha Arma, se da las gracias por su generosa y patriótica donación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de marzo de 1935.—*Alejandro Lerroux.*

#### Orden expulsando del Ejército al soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Cuenca Muñoz.

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 392 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento,

Esta Presidencia ha resuelto publicar la siguiente relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado del Ejército:

##### *Tropas de los Servicios de Material e Instrucción.*

Soldado Antonio Cuenca Muñoz, hijo de Higinio y de Santiago, natural de Vallecas, provincia de Madrid.

#### Orden confiriendo la prórroga por un mes de la comisión que se encuentra desempeñando en Washington el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Aeronáutica proponiendo la prórroga por un mes de la comisión que se encuentra desempeñando en Washington el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde, que le fué conferida por Orden de 26 de enero último (*Gaceta del 29*) y que finalizaba en 31 del actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 18 de junio de 1924 (*Gaceta del 19*), y una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado,

Esta Presidencia ha resuelto conferir la prórroga propuesta con derecho a las dietas reglamentarias, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 1.792 pesetas oro, que con el de 7.200 pesetas oro aprobado por la Orden de 26 de enero suman 8.992 pesetas oro,

#### Orden circular adjudicando a los señores que se mencionan la subasta para la adquisición de hélices.

De acuerdo con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar la instancia suscrita por D. Carlos Díaz Fernández solicitando la anulación de la subasta verificada por el Arma de Aviación Militar para la adquisición de hélices el día 19 de febrero último, y que fué autorizada por Orden de 2 del mismo mes, por cuanto, siendo reservada a la producción nacional, era necesario en ella la acreditación por el concurrente de su condición de productor nacional, y al propio tiempo elevar a definitiva la adjudicación provisional del Tribunal de Subastas.

En su consecuencia, se adjudica a D. Julián Menga y Peinador, en nombre de Industrias Electromecánicas de Getafe, S. A., el lote A, por 148.000 pesetas; los lotes B y D, a don Luis Osorio de la Fuente, por un importe de 10.290 y 51.800 pesetas, respectivamente,

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 29 de marzo de 1935.*)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 29 de marzo de 1935.*)

a que ascienden las dietas de los cuatro meses de duración de la comisión, a los tipos y con las reducciones en los meses tercero y cuarto que establece el artículo 5.º del Reglamento de 18 de junio de 1924, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del presupuesto para el primer trimestre del año actual, debiendo situarse en Washington la cantidad de 1.684 48 pesetas oro, que resultan una vez deducido el Impuesto de Utilidades.

Madrid, 27 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 29 de marzo de 1935.*)

en total, 62.090 pesetas, y el lote C, a D. Amalio Díaz Fernández, por importe de 91.200 pesetas, quedando obligados los contratistas a que los obreros que empleen en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Jurados Mixtos o por los contratos de normas de trabajo que rijan en sus industrias, según determina el final del artículo 50 del Reglamento de contratación del Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931, y debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Madrid, 27 de marzo de 1935.—P. D., *Guillermo Moreno.*

Señor ...

(*Gaceta del 29 de marzo de 1935.*)



# SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

## Convocando oposiciones para cubrir vacantes de Meteorólogos de entrada.

Autorizada esta Dirección General, por Decreto presidencia de 27 de diciembre de 1934, para convocar oposiciones a fin de cubrir dos vacantes de Meteorólogos de entrada, Oficiales primeros de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, existentes en los Centros meteorológicos de la cuenca del Guadalquivir (Sevilla) y en la del Cantábrico (Santander), se anuncia su provisión con arreglo a las normas siguientes:

Para tomar parte en estas oposiciones será preciso:

- 1.º Ser español.
- 2.º No estar legalmente inhabilitado ni físicamente impedido para el ejercicio del cargo.
- 3.º Ser Licenciado en Ciencias Físicas o en Exactas.

Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Aeronáutica y acompañadas de la partida de nacimiento y certificaciones académicas y de penales, deberán ser presentadas o remitidas por correo certificado, antes del 1.º de julio, a la Secretaría del Servicio Meteorológico, Paseo de Coches del Retiro, Madrid, Apartado 285, y al mismo tiempo se entregarán o enviarán por giro postal 50 pesetas por derecho de oposición.

Desde el día 5 de julio estará a disposición de los inscritos, en la Secretaría del Servicio Meteorológico, la selección de cuestiones teóricas y prácticas que entrarán en sorteo para servir de materia de los ejercicios. Todos los temas tendrán la suficiente generalidad y amplitud para que en su desarrollo puedan los opositores poner de manifiesto la extensión y profundidad de sus conocimientos fundamentales de Física y Meteorología. Al mismo tiempo se dará a conocer, con

todo detalle, la forma en que se realizará cada ejercicio.

Los aspirantes se presentarán el 8 de octubre, a las diez de la mañana, en la Oficina Central Meteorológica (Paseo de Coches del Retiro) para someterse a reconocimiento médico que acredite su aptitud física.

Los ejercicios serán todos por escrito, sobre el mismo tema para todos los opositores, y se realizarán en el orden siguiente:

- 1.º Ejercicio teórico de Física.
- 2.º Ejercicio práctico—no experimental—de Meteorología, que consistirá en la realización de cálculos numéricos u operaciones gráficas de uso frecuente en la Meteorología aplicada; y
- 3.º Ejercicio teórico de Meteorología.

Los trabajos de los opositores se mantendrán rigurosamente anónimos durante todo el curso de la oposición, y después de cada ejercicio quedarán expuestos al público, al mismo tiempo que la lista de los admitidos para el ejercicio siguiente, designados por el correspondiente lema o pseudónimo.

Concluido el ejercicio tercero, y si el Tribunal no juzga necesario que se realicen otros para mejor graduar los méritos de los opositores, se designarán en votación pública los dos grupos de ejercicios cuyos autores serán propuestos a la Superioridad para cubrir las vacantes.

El opositor que resulte votado para el primer puesto tendrá derecho a elegir plaza.

Madrid, 22 de marzo de 1935.—El Director general, I. Warleta.

(Gaceta del 26 de marzo de 1935.)

## Orden de la Presidencia desestimando instancias de los Observadores de Meteorología D. Enrique Artiaga y D. Isidro Costa.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por los Observadores de Meteorología D. Enrique Artiaga y D. Isidro Costa en solicitud de que las plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Auxiliares de Meteorología sean provistas mediante oposiciones restringidas entre los Observadores;

Resultando que la actual escala de Observadores está constituida por personal que tuvo ingreso en el Servicio en calidad de contratado, mediante examen en

que acreditaron conocimientos de escritura a máquina, operaciones aritméticas elementales y redacción de documentos oficiales sin exigirles conocimientos técnicos especiales;

Resultando que, concedida después, en el año 1932, la estabilidad y condición de funcionarios a este personal contratado, fueron sometidos a un examen de prácticas de observación y manejo de instrumentos para determinar el orden de colocación en su escala;



# INDICE

	Págs.		Págs.
<b>AERODROMOS</b>			
Avisos a los navegantes aéreos. (Negociado de Propaganda.) (A. C.) .....	146	Más de Gaminde pase a "Eventualidades". (J. A. M.) .....	151
<b>COMISIONES</b>			
Orden aprobando la comisión conferida al Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López Montenegro (J. A. M.) .....	153	Orden disponiendo que el Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico Militar don Felipe Acedo Colunga preste sus servicios en la Jefatura del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.) .....	152
Orden confiriendo una comisión del servicio, por diez días de duración, a los Capitanes del Arma de Aviación Militar que se citan. (J. A. M.)...	154	Orden destinando al Capitán del Arma de Aviación Militar D. Antonio Llop y Lamarca para ocupar la vacante de Capitán Jefe de Estudios de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de dicha Arma. (J. A. M.) .....	153
Orden confiriendo al Farmacéutico primero, Piloto militar, D. Ramón Ferro Cuervo, la comisión del servicio que se expresa. (J. A. M.).....	158	Orden disponiendo que el Comandante D. Antonio Ferreiro Navarro pase destinado, del Parque Regional Sur, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla) como segundo Jefe. (J. A. M.) .....	158
Orden confiriendo la prórroga por un mes de la comisión que se encuentra desempeñando en Washington el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde. (J. A. M.) .....	162	Orden disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se publica. (J. A. M.) .....	159
<b>CONCURSOS</b>			
Orden disponiendo se anuncie concurso para proveer una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Mecánicos (Cuatro Vientos). (J. A. M.) .....	150	Orden destinando al Parque Regional SE. (Los Alcázares), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la referida Arma D. Santos Bañón Rodríguez. (J. A. M.) .....	159
Orden destinando, en virtud de concurso, para ocupar una vacante de Capitán en el Parque Central (Cuatro Vientos), del Arma de Aviación Militar, al Capitán de la citada Arma D. José de la Roquette y Rocha. (J. A. M.) .....	150	<b>ESTADISTICA</b>	
Orden circular elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha en virtud de concurso celebrado por el Arma de Aviación Militar para la adquisición de radiadores. (J. A. M.) .....	155	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	137
Orden disponiendo se anuncie el oportuno concurso para cubrir una vacante de Capitán Profesor en la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos. (J. A. M.) .....	156	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	137
Orden disponiendo se abra un concurso libre, entre españoles, para la provisión de una cátedra de Descripción y empleo de las Fuerzas Aéreas. (J. A. M.) .....	150	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	139
<b>DESTINOS</b>			
Orden disponiendo que el Capitán D. Agustín Sanz Sáinz pase de plantilla a la Escuadra núm. 1 (Getafe). (J. A. M.) .....	152	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	139
Orden disponiendo que el Capitán D. José Luis		Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	141
		Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	141
		Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.	

	Págs.		Págs.
en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	143	bos con destino en el Arma de Aviación Militar. (J. A. M.) .....	152
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	143	Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Alfonso Fanjul Goñi. (J. A. M.).....	156
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	136	Orden concediendo la gratificación de Instrucción al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. Juan Bono Boix. (J. A. M.) .....	155
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	136	Orden concediendo la gratificación de Industria al Comandante destinado en el Arma de Aviación Militar D. Antonio Gudín Fernández. (J. A. M.) .....	156
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	138	Orden concediendo la gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José de la Roquette y Rocha. (J. A. M.) .....	157
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	138	Orden concediendo la gratificación de Profesorado a D. Tomás Ruiz Jiménez, Capitán de Infantería, Piloto y Observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar. (J. A. M.) .....	159
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	140		
Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	140	<b>LICENCIAS</b>	
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Valencia en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	142	Licencias de aptitud concedidas durante el mes de marzo de 1935. (Sección 2.ª A. C.) .....	133
Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia-Madrid en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	142	<b>LINEAS AEREAS</b>	
Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	144	Orden señalando los horarios que se indican en las líneas Madrid-Sevilla y Madrid-Valencia. (Sección 4.ª A. C.) .....	135
Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	145	Orden fijando la subvención que corresponde percibir por kilómetro a cada una de las líneas administradas por la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) (Sección 4.ª A. C.) .....	135
Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de marzo de 1935. (Sección 4.ª A. C.) .....	145		
<b>EXTRANJERO</b>		<b>MATERIAL</b>	
Resumen de la información de la Commission Internationale de Navigation Aérienne (C. I. N. A.) en sus "Bulletins de Renseignements" durante el mes de marzo de 1935 .....	147	Exenciones de pagos de los derechos de aterrizaje, estancia y albergue en los aeródromos nacionales concedidas durante el mes de marzo de 1935. (Sección 2.ª A. C.) .....	133
Derecho internacional .....	147	<b>MATRICULAS</b>	
Derecho aéreo interno. (Registro de aeronaves)...	147	Orden señalando las matrículas que han de llevar los 27 aparatos aviones torpederos próximos a entrar en el servicio de Aviación Naval. (J. A. N.) .....	163
Información. (Avisos a los navegantes aéreos)...	147		
Estadísticas de tráfico aéreo .....	149	<b>ORGANIZACION</b>	
<b>GRATIFICACIONES</b>		Orden disponiendo se considere habilitado, desde el punto de vista aduanero, el aeródromo de Zaragoza llamado "El Palomar". (A. C.).....	129
Orden concediendo gratificación de Industria al Capitán destinado en el Arma de Aviación Militar D. José Gomá Orduña. (J. A. M.) .....	150	Convocando oposiciones para cubrir vacantes de Meteorólogos de entrada. (S. M. N.) .....	164
Orden rectificando la Orden que se indica relativa a la cantidad a percibir por gratificación los Oficiales alumnos de Aviación. (J. A. M.)...	150	Ordenes disponiendo que mientras se organiza la Escuela Automovilista de Aviación y se dicte el Reglamento del Servicio de Automóviles de dicha Arma, el personal de la misma a quien haya de expedírsele el permiso de autorización de conducir se atenderá para su obtención a las normas y exámenes que se insertan. (J. A. M.)	160
Orden concediendo gratificación de Instrucción al Subteniente destinado en el Arma de Aviación Militar D. Luis Pérez Zabalegui. (J. A. M.)...	151		
Orden concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente Coronel D. Luis Moreno Abella y Comandante D. Eusebio Verda del Vado, am-			

	Págs.		Págs.
Orden aceptando el ofrecimiento de la Enseñanza Nacional hecho a la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar por el Aero Club de Andalucía. (J. A. M.) .....	161	Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para la adquisición, mediante subasta pública, de "Telas para aviones" por un importe de 155.000 pesetas. (J. A. M.) .....	160
PERSONAL			
Orden resolviendo instancia promovida por el Capitán de Estado Mayor D. Rafael Rueda Moreno en súplica de que se le conceda el 20 por 100 de aumento sobre su sueldo. (J. A. M.).....	151	Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un pabellón para alojamiento de tropa en el aeródromo "Barberán y Collar", en Alcalá de Henares. (J. A. M.) .....	160
Orden desestimando instancia promovida por el Sargento del Cuerpo de Mecánicos de Aviación Militar D. Plácido de Céliz Puerto. (J. A. M.)	155	Orden circular adjudicando a los señores que se mencionan la subasta para la adquisición de hélices. (J. A. M.) .....	162
Orden expulsando, por incorregibles, a los individuos del Arma de Aviación Militar que figuran en la relación que se inserta. (J. A. M.).....	155	Orden circular anulando la subasta celebrada el día 7 de diciembre de 1934 para la ejecución de las obras que se citan y autorizando al Arma de Aviación Militar para la celebración de nueva subasta. (J. A. M.) .....	152
Orden disponiendo cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y pase a la B) el Comandante de Ingenieros, Observador de aeroplano, D. Enrique Maldonado de Meer. (J. A. M.) .....	157	TRANSFERENCIAS	
Orden disponiendo que el Capitán de Caballería, Observador de aeroplano, D. Mario Páramo Roldán quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios". (J. A. M.) .....	157	Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-ATA, EC-PAA y EC-FAF, de D. Juan Ortiz Muñoz, a D. Vicente Vallés y Caballé. (Sección 2.ª A. C.) .....	133
Orden disponiendo se publique la relación del personal del Arma de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible. (J. A. M.) .....	158	Transferencia de propiedad de las aeronaves EC-DDA, EC-CAC y EC-AIA, de D. José Canudas Busquets, a la Sociedad "Aerotaxi, S. L." (Sección 2.ª A. C.) .....	133
Orden disponiendo cause baja en el Ejército por fin del mes actual D. José Hernández Yálamos, Maestro de Banda con destino en los Servicios de Material e Instrucción del Arma de Aviación Militar. (J. A. M.) .....	158	TITULOS	
Orden publicando en este periódico oficial la relación del personal de Aviación Militar que ha sido expulsado por incorregible. (J. A. M.).....	160	Orden concediendo el título de Aviación e Hidroaviación a los Cabos de Aeronáutica que se mencionan y destinándolos a la Base Aeronaval de San Javier. (J. A. M.) .....	151
Orden desestimando petición de D. Ernesto Navarro por carecer de derecho a lo que solicita. (A. C.) .....	129	VACANTES	
Orden expulsando del Ejército al soldado del Arma de Aviación Militar Antonio Cuenca Muñoz. (J. A. M.) .....	162	Orden disponiendo que los Jefes y Oficiales destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar algunas de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la misma. (J. A. M.) .....	153
Orden de la Presidencia desestimando instancias de los Observadores de Meteorología D. Enrique Artiaga y D. Isidro Costa. (S. M. N.).....	164	Orden anunciando dos vacantes de Capitán en los Servicios Técnicos de Aviación Militar, que deben ser cubiertas por concurso. (J. A. M.).....	157
RADIO			
Orden de la Presidencia disponiendo la adquisición a la Compañía Talleres Electromecánicos C. E. Telmar de un radiogionómetro tipo "Dfg. 9.ª", marca "Marconi-Telmar", con destino al Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas). (Sección 1.ª A. C.) .....	132	VUELOS DE ENTRENAMIENTO	
SUBASTAS			
Subasta relativa al edificio para Central Eléctrica y Estación radio para el Aeropuerto Nacional de Manises (Valencia). (Sección 1.ª A. C.).....	131	Tiempos de vuelo correspondientes al entrenamiento gratuito de Pilotos civiles durante el primer trimestre del año 1935. (Sección 2.ª A. C.) .....	134
Orden circular autorizando al Arma de Aviación Militar para celebrar una subasta con objeto de contratar la adquisición de 75.000 kilos de aceite ricino. (J. A. M.) .....	154	Pilotos civiles de edad inferior a treinta y cinco años que han efectuado el entrenamiento gratuito durante el primer trimestre del año 1935. (Sección 2.ª A. C.) .....	134
		Vales de vuelo para entrenamiento gratuito de Pilotos civiles con edad inferior a treinta y cinco años, que no disponen de avión, concedidos durante el primer trimestre del año 1935. (Sección 2.ª A. C.) .....	134